

488 - 86.

1879.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de *Obras.*

CLASE *Construcciones*

Expediente promovido por D. Agustín Cortés de Villajón, en representación del Excmo. Sr. Presidente del Senado, en solicitud de licencia p^a edificar de nueva planta un trozo de fachada correspondiente al Senado por la calle del Reloj.

Digitalizado completo (2009)

81

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID

CLASE

Expediente

Pr. h. fo 1072



Excmo Señor Alcalde primero de Madrid

El que suscribe, en representación del Excmo Señor Presidente del Senado, teniendo el encargo de demoler y volver a construir de nuevo la fachada de la calle del Reloj, correspondiente al edificio Palacio del Senado, según planos que se acompañan,

a V. E. suplica se sirva concederle licencia de demolición y construcción, así como también colocación de valla. Dios que a V. E. mande. Madrid a 29 de Agosto de 1879

Agustín Ortiz
Villajo

29 Agosto

Porse a informe del Ayuntamiento municipal de la Sección

P. A. del Sr. D. D. Mayor
Juan de Dios

San
Dios

de la Comisión de Obras

D. Agustín Ortiz Villajos en representación del Excmo. Sr. Presidente del Senado, solicita autorización para derribar y reconstruir el muro de la fachada lateral de aquel edificio correspondiente a la Calle del Píloj o cuyo fin acompaña el diseño de la fachada con la memoria descriptiva suscrita por el expresado Arquitecto Sr. Villajos.

Consultado el plano de alineación oficial de la C.^a del Píloj, aprobado por Real orden de 22 de Mayo de 1854, la fachada de aquel edificio debe remeterse respecto de la posición actual para dar a dicha calle el ancho oficial. En su virtud procede que se practique dicha operación para determinar la alineación a que debe aquélla sujetarse, toda vez que los edificios públicos no están exentos de este requisito legal.

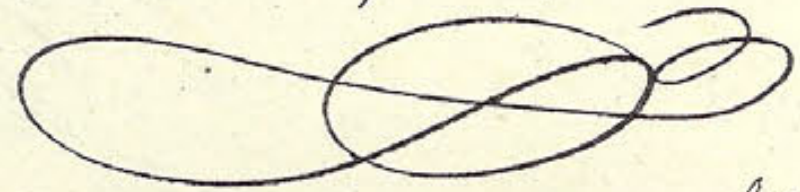
En vista de lo expuesto V. S. acordaran lo mas acertado.

Madrid 5 de Setiembre de 1879

6 Set
Entense en su momento el
informe y entender
p. A. del Sr. Sr.
Sr. Mayor
Sr. Sr.

El Cto. Sr. de la 1.^a Sección

Francisco Vera



Memoria descriptiva de las obras de reconstrucción,
que han de ejecutarse en el edificio del Palacio del
Senado, por la fachada de la calle del Reloj:

Lo que se pretende ejecutar en el mencionado
edificio, es la reconstrucción de las crujeas que
dan a la calle del Reloj, sin tocar a las par-
tes de esta misma fachada que corresponden
a las crujeas donde se encuentra la Biblioteca
del Palacio del Senado y la que hace fachada
a la Plaza de los Ministerios.

Contará esta nueva edificación, como se ve
por el plano de fachada y sección que se acompa-
ña, de las plantas de sótanos, Baja, Principal
y pesante de armaduras, divididas cada una de
ellas en diferentes compartimentos para el
servicio del Senado; teniendo por esta fachada
una puerta de entrada particular para
los Señores Senadores y dependencias.

La construcción en general consistirá
en muros de piedra silicea con mortero de
cal y arena; los muros de los sótanos, fachadas
interiores y exteriores de fábrica de ladrillo;
cartería en el sótano de fachada hasta la altu-
ra de 1,40^m; la travesía central es entramada

de maderas sellena de ladrillo y yeso; la armadura de maderas con su tabla ripia y teja ordinaria; los pisos de maderas entarugados y fozados con canote y yeso; los tabiques de distribucion seran tambien entramadas y sellenos de ladrillo; las bayas y limas de plancha de plomo; la escalera de maderas a la francesa con su basandilla de hierro; los suelos o pisos de maderas o baldosin; los cornidos de fachada de yeso blanco; la mayor parte de los paramentos interiores iran empapelados y el resto estucados o blanqueados; todos los muros tendran su carpinteria completa, se pintaran al oleo la dicha carpinteria, maderas descubreitas y hierro; tendra servicio de alcantarillas con su acometimiento ala general y demas obras que cumpliran con la solidez e higiene

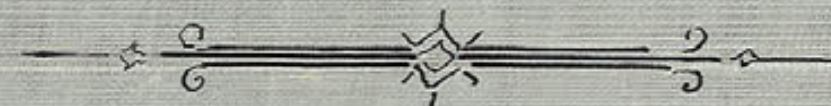
Ademas de estas obras se ejecutaran otras de decoracion en los muros de la misma fachada pero que corresponden a las crujias de la biblioteca y fachada que da ala plaza del Ministerio. Todo lo cual se manifiesta perfectamente en el plano que se acompaña.

Madrid a 25 de Agosto de 1879

El Arquitecto del Senado
Agustin Ortiz
Villajos

EDIFICIO DEL SENADO

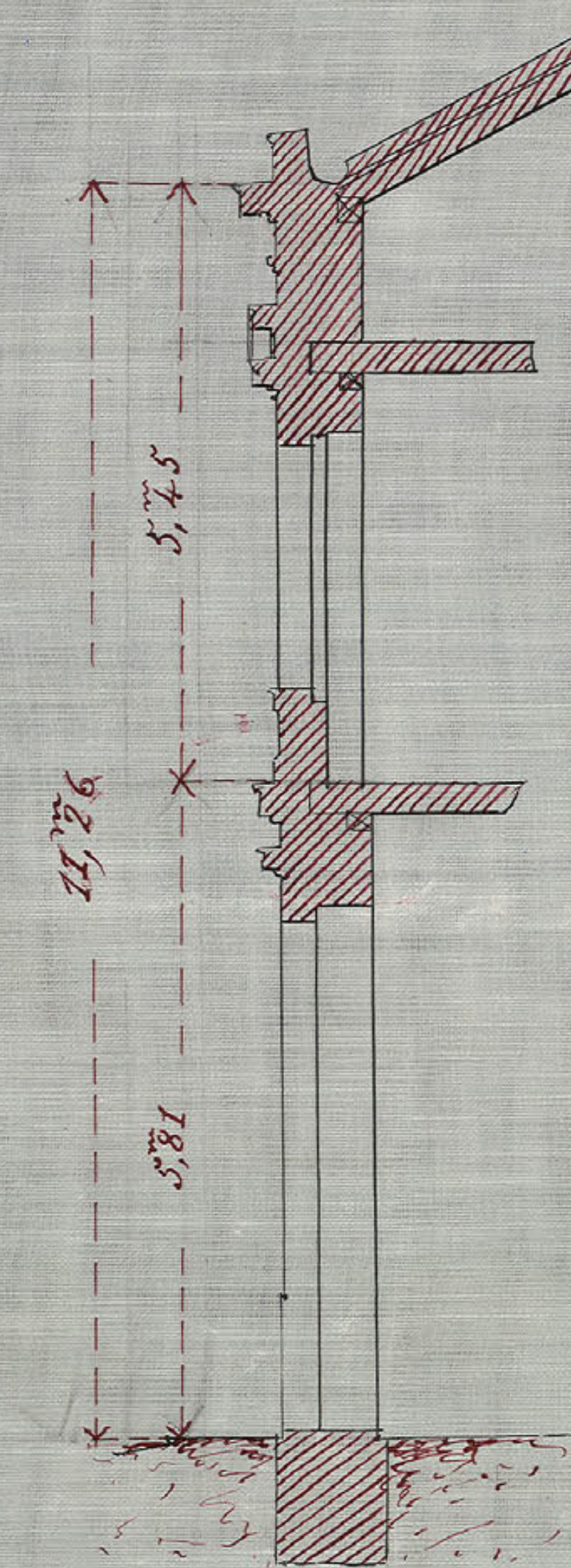
Proyecto de la fachada de la calle del Reloj que ha de construirse de nueva planta



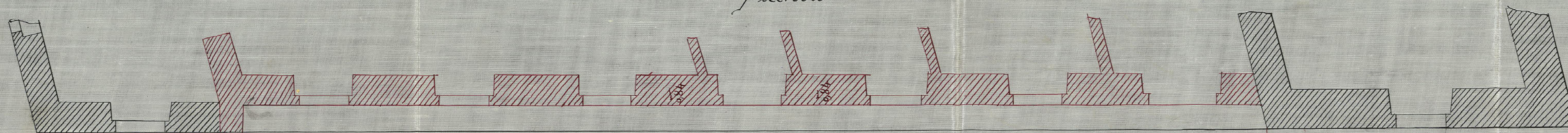
Fachada



Sección



Planta



Madrid 28 de Agosto de 1871.

El Arquitecto
Villajos

Ayuntamiento de Madrid

Calle

Escala de 1/100
del

Reloj

SECRETARÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.



Año económico de 1879 á 1880.

Libro de cuentas

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Agustín
Ortiz Villajos
la cantidad de cincuenta pesetas

que le corresponde satisfacer por drog de la que se ha
de verificar en el Palacio del Se-
nado, fachada de la calle del Be-
loj

Madrid 20 de Octubre de 1879

Son pesetas

50

Recibí la espresada cantidad.
EL RECAUDADOR,

[Firma]

EL SECRETARIO,

[Firma]

[Firma]

Ayuntamiento de Madrid

- Octubre 20 de 1879.

Se a la Comision de Obras para que manifieste si hay
algun inconveniente en que se verifique el acto de tira de cuerdas
y sus existencias, justificadas que sea el pago de los derechos
correspondientes, procedase a efectuarlo en la forma acostumbrada.

S. A. del Sr. Alcalde.

El 1.º Eminent.

Dele 20.

En Comision de Obras

No hay inconveniente en que
se verifique el acto.

El V.º Pte.

V.º Pte.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Solicitada licencia por D. Agustin Ortiz Villajos para
proceder al derribo de la mayor parte de la fachada lateral
del Senado a la calle del Pelaj, y para establecer la correspon
diente valla, el Arquitecto que informa no halla inconveniente
en que V.º E. se sirva autorizar lo que se pretende, siempre que di
cho derribo se egecute en las primeras horas de la mañana hasta
las diez de la misma, arrojando el escombro al interior de la
valla para extraerlo despues en carros al vertedero publico, cui

dando de obstruir el tránsito lo menos posible.

Los materiales útiles que resulten de la demolición se depositarán en el interior de la finca ó se transportarán a lugar cercano.

773 La valla colocada al frente de la fachada se compondrá de buenos postes de madera con travesaños móviles de tabla, siendo su altura por lo menos de 2 metros á igual salida, debiéndose satisfacer los derechos municipales correspondientes á 1.194 pies cuadrados que habrá de ocupar de la vía pública.

Dicha valla se conservará en el mejor estado de servicio, se colocará por las noches farol encendido en su parte superior para seguridad del tránsito público, y cuando se haya demontado se dará aviso por escrito á la Alcaldía del Distrito.

V.E. no obstante lo espuesto acordará lo mas acertado

Madrid 28 de Octubre de 1879

El stry^{to} de la 1.^a Sección
Francisco Vera

Señor de la Comisión de Obras,

Verificada la tira de cuerdas solicitada por D. Agustín Ortiz Villajos para la parte central de la fachada lateral del Senado por la calle del Pelayo, el que suscribe después de haber replanteado la nueva alineación con arreglo á el plano aprobado para dicha calle y tomando los datos consiguientes sobre el terreno con presencia del Vocal Sr. D. Cipriano Moreno Lopez, ha demarcado los puntos necesarios al establecimiento de la nueva

fachada en una extension de 30 metros, quedando a los extre-
mos y a la linea actual dos cuerpos de edificio en forma de
pabellones: resulta pues remitido el trazo de fachada que
se ha de reedificar 0,63 centimetros paralelamente a la linea
actual y siendo esta de 30 metros de longitud, pierde el Estado
para ensanche de la via publica una parcela de 18,90 metros
equivalentes a 243,43 pies cuadrados, que apreciados de comun
acuerdo entre el facultativo de la parte y el que suscribe a razon
de Nueve puetas cada un pie importan la cantidad de
2190 puetas 87 centimos, que el Estado debera percibir de los fon-
dos del Municipio.

Para las obras que se intenta ejecutar en el Puado fron-
ta la Calle del Peloj, se acompaña el oportuno plano de fachada
y memoria descriptiva suscrita por el Arq.^{to} D. Agustin
Ortiz Villajo, y examinados estos documentos, el Arquiteto que
suscribe no halla inconveniente en que N. S. S. se sirvan autori-
zar la construccion que se pretende siempre que sea llevada
a cabo a las lineas anteriormente demarcadas, bajo direccion
de persona legalmente autorizada y con estricta sujecion a
los documentos facultativos adjuntos; debiendo ademas matar
con varas de hierro o capuchinas de fabrica que se extiendan
hasta las luces del primer hueco, los resaltes que los pabellones
de los extremos han de producir sobre el cuerpo central remitido;
con el fin de garantizar la seguridad de los transeuntes, espe-
cialmente por la noche.

Al frente de la fachada del edificio se colocara la
correspondiente acera, sentada a la rasante de la calle designada
por el Ilmo. Sr. Director de las vias publicas.

N. S. S. no obstante lo expuesto, acordaran lo que mejor
estimen. Madrid 28 de Octubre de 1879

El Arq.^{to} de la 1.^a Seccion.
conforme Agustin Ortiz Villajo Francisco Vera

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Señor.

Don Agustín Ortiz de Villajos, en representación del Excmo. Sr. Presidente del Senado, solicita autorización de V. E. para construir de nueva planta un trazo de fachada en la parte del edificio del Senado por la calle del Reloj.

Del informe emitido por el Arquitecto municipal de la sección y de la tira de cuerda verificada resulta que los planos y memorias presentados están conformes con lo prevenido sobre la materia y que el expresado trazo de fachada que se ha de reedificar, deja para ensanche de la vía pública 243'43 pies cuadrados que apreciados de común acuerdo por los facultativos de las partes a razón de 9 pesetas cada

un pie, importan la cantidad de
2.190'87 pesetas que el Estado debe
ra percibir de los fondos municipi-
pales.

En su vista esta Comisión opi-
na que V. E. puede conceder el per-
miso solicitado y acordar se pasen
las comunicaciones oportunas a la
Contaduría y Tesorería de Villa
para el abono de la expresada
suma.

V. E. no obstante acordara lo
que crea mas justo y procedente.
Madrid 5.º Noviembre 1879.

[Signature]

C. Moreno Lopez

[Signature]

Pan

[Signature]

Manuel Lopez Luengo

Juan Pablo y Diaz

[Signature]

Manuel Navarro

[Signature]

Manuel Lara

Alca

Madrid 10 de Nov^o de 1879.

Excmo Ayuntamiento

Se acuerda aprobar el dictamen -

Discutas

un juo, ~~propio~~ la cantidad de
2.190'87 pesetas que el Estado debe
~~de pagar~~ de los fondos municipales
facto.

En su vista esta Comisión opi-
na que S. E. puede conceder el per-
miso solicitado y acordarse se pasen
las comunicaciones oportunas a la
Intendencia y Comandancia de Villa
para el abono de la expresada
suma.

S. E. no obstante acordarse lo
que sea mas justo y conveniente
Madrid 31 de Mayo de 1879

OBRAS MUNICIPALES
DE
MADRID.
DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS.

Núm.º

555.

Como Señor

Para las Construcciones
que se proyectan llevar
a cabo en el Palacio del
Senado, con fachada a la
Calle del Reloj, se seguirá
la rasante que actual-
mente tiene el eje
de dicha Calle, para
lo cual los dos puntos
extremos de la línea de
fachada se pondrán de
nivel con sus correspon-
dientes de dicho eje, pa-
sados en direccion nor-
mal al mismo.

La primer hita

Ayuntamiento de Madrid
da de Cantero deberá

quedar unos 30 Centi-
metros por bajo de la ra-
sante marcada y ele-
vados sobre la misma
de 10 a 15 Cent. los ba-
sientes de las puertas.

Lo que tengo el
honor de poner en co-
nocimiento de V. E. pa-
ra los efectos proceden-
tes en la Comision de
Obras.

Dios que a V. E. me acompañe
Madrid 28 Octubre 1879

El Ing.^o Director

Benito Barral

Como Señor Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
5.ª SECCION.



Año económico de 1879 á 1880.

1525

Construcción

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Agustín Ortiz de Villajo* la cantidad de *cientos cincuenta pesetas*

que le corresponde satisfacer por *dro. de licencia para construir de nueva planta la fachada lateral del edificio del Senado, sito en la Calle del Reloj, enclavado en la 2.ª zona 3.ª orden*

Madrid 22 de *Diciembre* de 1879

Son pesetas *150*

EL SECRETARIO,

P. D.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

A. Salazar

Ayuntamiento de Madrid

18



El Ayuntamiento de Madrid

de Madrid

que se acuerda

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

Ayuntamiento de Madrid

D. Franco Caballero y Rozas Sr

Habiendose solicitado licencia por D. Agustín Ortiz de Villajos, en representación del Excmo. Sr. Presidente del Senado, p^a construir de nuevo la fachada de la calle del Beloj, correspondiente al Palacio del Senado, se mostró el oportuno expediente y el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo informado por su Comisión de obras, se ha servido por su acuerdo de lo de Nov^a ult^a concederle la autorización solicitada con arreglo a las atenciones aprobadas p^a dicha calle por la q^{ue} resulta q^{ue} la nueva fachada deberá ser de 63 varas paralelamente a la línea actual y siendo esta de 30 metros de longitud, pierde el Estado p^a ensanche de la vía pública una parcela de 18'90 metros, equivalente a 243'43 pies cuadradas q^{ue} apreciados de común acuerdo entre ambos facultativos a razón de 9 ptas mo, importan la cantidad de 2190'87 ptas q^{ue} el Estado deberá percibir de los fondos municipales.

Se seguirá p^a esta construcción la ras

santa q' actualmente tiene el eje de dicha calle, p^a lo cual los dos puntos extremos de la línea de fachada se pondrán de nivel con sus correspondientes de dicho eje, y pasado en drón normal al mismo.

La primer hilada de cantería deberá quedar unos 30 cent^{os} por bajo de dicha rasante y elevadas sobre la misma de 10 a 15 cent^{os} los batientes de las puertas.

La construcción de la fachada y demás obras se ajustaran en un todo al plano y memoria ^{presentados} ~~de se acordó~~, cuyo documentos suscribe el ^{comp. Arquitecto} ~~subdirectante~~; siempre q' se ejecuten bajo drón de persona legalmente autorizada, debiendo además matar con verjas de hierro o capuchinas de fabrica q' se extiendan hasta las lucas del 1^{er} buceo, los resaltes q' los pabellones de los extremos han de producir sobre el lienzo central rematado: con el fin de garantizar la seguridad de los transeuntes especialmente por la noche.

Al frente de la fachada se colocará la correspondiente acera, sentada a la rasante de la ~~de~~ designada por el ^{Ilmo Sr. Director} de las vías públicas.

Madrid 23 Diciebre 1879

D^{no}. de licencia 150 ptes.

Alcalde de Salicio Arquitecto 1^a seccion
Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Ayuntamiento de Villa

23 Diciebre 1879

El Excmo. Ayuntamiento de esta Villa por su acuerdo de lo de Nov. ult^o se ha servido conceder a D. Agustín Ortiz de Villajos, en representación del Excmo. Sr. Jefe del Suroeste, el correspondiente permiso para construir de nueva planta un trazo de fachada en la parte del edificio del Suroeste por la C^{ta} del Reloj.

De la ~~traza~~ ^{afijación} practicada por el Arquitecto m^l de la sección resulta q^e dicho trazo de fachada deja para ensanche de la vía pública 243^m 47^{cm} pies cuadrados q^e apreciados de común acuerdo por los facultativos de las ptes a^l rason de 9 p^{tas} ms importantes 2.190^{ms} 187^{cm} p^{tas} q^e el Estado debiera percibir de los fondos m^l.

Lo q^e comunico a V. a^l los efectos oportunos en la opinión de su cargo

Dios Go
Traslado a Ferreteria

